

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DÍA 27 DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**

En Villarejo de Salvanes, a veintisiete de febrero de 2015, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez
Dña. María Victoria García Díaz
D. Francisco Javier Jiménez García
D. Pedro Puertas Jiménez
Dña. Teresa García Ayuso
D. Jesús Díaz Raboso
D. Fernando Gutiérrez del Burgo
Dña. María de los Ángeles García Huertes
Dña. Susana Franco Viana
D. Luis Mariano González García
Dña. Estrella López Díaz
D. José Mayor Domingo

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión ordinaria del 27 de febrero de 2.015, para continuar con el tratamiento de cada asunto del mismo.

1. **Aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del día 30 de enero de 2015.**
2. **Lectura de decretos y escritos varios.**
3. **Aprobación, si procede, de la ratificación de la solicitud presentada por Alcaldía ante la Consejería de Presidencia en relación al mantenimiento de la TDT.**
4. **Aprobación, si procede, de la nominación como “Centro Cultural Luis de Requesens”, a la Casa de la Cultura.**
5. **Aprobación, si procede, de la nominación como Sala de Artes Escénicas “La Fábrica”, a la planta primera del edificio en C/Velazquez, 2.**
6. **Aprobación, si procede, del Reglamento de Uso de la Sala de Artes Escénicas “La Fábrica”**
7. **Aprobación, si procede, de la aprobación de las bases de la Subvención para participación ciudadana.**
8. **Mociones.**
9. **Ruegos y Preguntas.**

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2015.

Sr. Alcalde: ya se le ha pasado el acta del pleno a todos los concejales si tienen alguna alegación al respecto para su aprobación.

Pues procedemos a su votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ALCALDÍA ANTE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA TDT.

Sr. Alcalde: para información del público se dice que hasta ahora ha sido la comunidad de Madrid se ha hecho cargo del repetidor de televisión que da cobertura al municipio de Villarejo de Salvanes para que todos los vecinos pudieran ver las televisiones públicas, dícese la primera, la dos, el 24 horas, clanTV así como Telemadrid, la comunidad de Madrid nos comunica de manera verbal que a partir del 1 de enero no se hará cargo de ese mantenimiento el ayuntamiento, por lo menos esta alcaldía así lo entiende que no es competencia de las administraciones locales el mantenimiento de los repetidores de televisión así que hemos presentado una solicitud, en este caso por alcaldía, una solicitud a la comunidad de Madrid en los siguientes términos:

que sea la comunidad de Madrid la que se haga cargo del coste del mantenimiento de los equipos de su propiedad para la operación y mantenimiento de las instalaciones y equipamientos de extensión de cobertura que integran el centro emisor de Villarejo de Salvanes con el fin de facilitar la recepción de la señal de Televisión Digital Terrestre, TDT, en la localidad de Villarejo de Salvanes y en todo ello incluido los cambios de canal necesarios para la adaptación del servicios de extensión de TDT requeridos por modificación de la regulación del espectro radioeléctrico recogido en el Real Decreto 805/2014 de 19 de septiembre, con carácter subsidiario que se delegue la competencia de la comunidad autónoma en la materia a este municipio conforme al artículo 7.4 de la Ley de Bases del Régimen Local conforme a la nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local informando sobre el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y en ulterior término se acceda formalmente al uso de los equipos e instalaciones que forman parte del centro emisor de Villarejo de Salvanes de recepción de TDT propiedad de esa Comunidad Autónoma de Madrid .

Pues esa es la solicitud que se hace a la Comunidad de Madrid y es lo que se somete a la votación del pleno para en su caso su aprobación.

¿Alguna intervención? Tiene la palabra.

Sra. Portavoz PSOE: buenas tardes, bueno yo quería preguntar y contestar al mismo tiempo unas cosas. ¿Queremos que la Comunidad de Madrid sea quien se haga cargo del mantenimiento del repetidor? Por supuesto que sí. ¿Queremos que nos devuelvan los 18.000 euros, 21780 € con IVA anuales que se han pagado por el mantenimiento de un repetidor que no es de nuestra propiedad sino que es propiedad de la Comunidad de Madrid? Claro que sí. Entonces ¿debe traerse esta pregunta al pleno?, ¿no tiene el alcalde potestad para exigirselo? entendemos que lo que debería haberse preguntado en el pleno es ¿debe el Ayuntamiento pagar por el mantenimiento de un repetidor que es propiedad de la Comunidad de Madrid? La respuesta también es clara, no. Y es que lo que realmente hubiéramos querido es que no se hubiese firmado ese contrato de mantenimiento con Abertis, claro que habría vecinos que no verían algunos de los canales de la TDT pero esto tendría una fácil solución cambiar la

orientación de todas esas antenas y si no queremos que repercuta en el bolsillo de nuestros vecinos seguro que saldría mucho más barato pagar ese cambio de orientación a todos esos vecinos que ese contrato que, no nos engañemos, nadie nos va a reembolsar y se mantendría año tras año.

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención más? Tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: buenas tardes vamos a ver este punto es que carece de sentido si quiera que se haya llevado al pleno en los términos que usted lo plantea, es decir aquí lo que se plantea es la aprobación de la Ratificación de una solicitud presentada por usted pero el fondo de la cuestión no es ese, el fondo de la cuestión es que ha firmado un contrato que nos cuesta dos mil euros todos los meses para ver la televisión en Villarejo, dos mil euros todos los meses números redondos, sobre una materia en la que usted mismo reconoce en los escritos que dirige a la comunidad que carece de competencias, pero no solo carece de competencias, es que yo ahora lo que le pregunto Sr. Alcalde, mañana vencen los 60 días de la cláusula segunda del contrato que tiene usted firmado, mañana teóricamente habría que pagar 21780 de acuerdo con la cláusula segunda del convenio que tiene usted firmado. ¿Hay partida presupuestaria? ¿tenemos presupuesto para afrontar ese gasto? Yo creo que no, pedí un informe de todas maneras en la comisión informativa a secretaría sobre este convenio firmado que desconozco si se ha emitido en cualquier caso, insisto tengo derecho a obtener ese informe si es que ha ordenado usted que se emitiera.

Mire a mi lo que me parece que el punto en realidad es utilizando palabras políticas de su partido, es un punto trampa, usted lo que quiere es que el pleno se posicione para transmitir ante los ciudadanos de Villarejo que el pleno reclama a la comunidad que no paguemos 21780 euros sobre un convenio que ya está firmado. Pero es que además usted ha hecho referencia exclusivamente al último escrito que ha mandado usted a la comunidad el día 27 de enero, curiosamente lo manda el día que firma el contrato y también curiosamente firma un contrato que tiene una cláusula que dice que entra en vigor el 1 de enero. Es decir yo no sé si se puede firmar un contrato el día 27 de enero con carácter retroactivo porque entra en vigor el día 1 de enero según dice la propia tal.

Entre esos escritos el que ha leído usted es el del día 27 de enero ya con el convenio firmado, pero hay otro el 13 de enero donde usted directamente lo que solicita a la Comunidad textualmente es que se emita comunicación directa a la empresa Alvertis Telecom de la cesión de derechos de propiedad y uso de los bienes que componen el centro emisor de Villarejo de Salvanés hasta el momento mantenido por la comunidad de Madrid, autorizando expresamente al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés a contratar directamente el mantenimiento del mismo así como los trabajos necesarios para tener los servicios de RGE y TDT autonómica.

Esto es una contradicción absoluta con el siguiente en el que usted lo que hace es decir a la Comunidad primero lo que usted pide es autorización a la Comunidad para firmar el Contrato. La Comunidad no le contesta, no solo no le contesta sino que la contestación que tenemos que es del día 17 de febrero hace referencia a un Real Decreto 805/2014 de 19 de septiembre que no tiene en absoluto nada que ver con lo que estamos hablando. Lo que le dice es que yo no le voy a decir nada si usted usa los equipos en roman paladín, si nos dejan un coche no nos van a decir nada si llenamos el depósito de gasolina todos los días, eso es lo que nos dice la Comunidad, la cláusula octava que hace referencia al escrito de la Comunidad lo que viene a decir textualmente es “para cuando cualquier corporación local tiene necesidad de radio

frecuencias o frecuencias de TDT en el que tiene repetidores propios y por lo tanto no tiene absolutamente nada que ver con un servicio público de las televisiones públicas que ya tiene bemoles que no estemos hablando aquí sobre si vamos a tener problemas con la sexta con la quinta con la cuarta porque esos pagan el servicio de mantenimiento del mismo receptor lo sabemos, y sin embargo los públicos, léase, me da igual gobierno estatal, gobierno de la Comunidad si lo tiene transferido. Es decir, lo que no puede ser es que una discusión entre el gobierno de la nación respecto a las competencias con las Comunidades Autónomas termine repercutiendo en una corporación local como la nuestra en el que además el Decreto Ley que firma en su momento Rajoy para controlar las competencias impropias esta entraría de lleno, entraría de lleno, por lo tanto no entiendo y sigo sin entenderlo y se lo he transmitido personalmente a usted cuando me ha comentado este asunto cómo se ha atrevido usted a firmar un convenio de estas características y la responsabilidad que eso conlleva, es decir en la textualidad del punto de ahora ya directamente le digo, no voy a votar ni en contra ni a favor ni me voy a abstener, directamente no voy a votar porque creo que carece de sentido votar un tema de esas características. Pero en el fondo de la cuestión lo que le estoy indicando es que usted no debería haber firmado ese contrato, creo que los vecinos de Villarejo tienen que saber que ver la televisión nos va a costar 2.000 euros todos los meses, creo que es un error de bulto y además estoy convencido de una cosa que ya le comenté en su momento, lamentablemente la política funciona de esta manera si hoy el PSOE o cualquier otro partido estuviera gobernando en la comunidad de Madrid usted no hubiera firmado ese contrato y hubiese transmitido a todos sus vecinos que la Comunidad que es la que tiene la competencia para darle señal no nos deja ver la televisión y nos hace pagar y todos sus vecinos le hubiesen apoyado, se hubiese presionado y como pasó hace unos años en Valdaracete directamente hubiese tenido que pagar quien era competente en pagar. Por lo tanto yo sintiéndolo mucho insisto, mi voto en el punto no va a ser en ningún sentido en el que no estoy y si físicamente tengo que ausentarme cuando usted ordene la votación me ausentaré porque me parece que está fuera de lugar ponerse a debatir sobre la cuestión de lo que usted nos lleva a pleno en este momento.

Sr. Alcalde: bueno pues la pregunta es, ¿queríamos que los vecinos de Villarejo vieran la tele? Esa es la pregunta como tenéis toda la documentación al respecto, en el mes de diciembre es cuando Abertis se pone en contacto con nosotros diciendo y amenazando que a fecha 1 de enero que si no se firma ningún convenio con ellos que en el caso, en ese momento eran 26.000 euros lo que pedían, 26.000 euros, que en el caso que no se firmara ningún contrato con ellos a partir del día 1 de enero no veríamos los vecinos de Villarejo la tele. El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, el cual presidido ya presenta el 2 de enero es el primer escrito, luego hay otro del 13 de enero y luego finalmente hay uno del 27 de enero, durante esos días, lo que se hace es solicitar a la Comunidad de Madrid que se haga cargo de la competencia que nosotros entendemos que es de la Comunidad de Madrid o en su caso del Ministerio de Fomento pero nunca de un ayuntamiento, es que se hagan cargo de su competencia. Y a su vez, se está negociando con Abertis para que el contrato se rebaje ya que la cantidad por la que se quería contratar era una cantidad que no se podía contratar por medio de un contrato menor, sino que debería ser un procedimiento negociado y el procedimiento negociado, un procedimiento abierto, llevaría mucho más tiempo su contratación con lo cual teníamos el riesgo de que los vecinos de Villarejo dejaran de ver la televisión. Finalmente lo que van a pagar los vecinos de Villarejo, por echar números redondos son 1700 hay una diferencia de 300

euros al mes por lo que el ayuntamiento está pagando o va a pagar por ver la tele durante un año en este proceso habrá unas elecciones y tras las elecciones el que entre es muy libre de decidir que se haga cargo la Comunidad de Madrid de no pagar la televisión o tomar la decisión que tome, lo que esta alcaldía incluye en el orden del día es lo que estamos solicitando, que sea la Comunidad de Madrid la que se haga cargo que si no se hace cargo que delegue la competencia con dinero para que el Ayuntamiento lo haga y que si ninguna de las tres se ceda el uso formalmente de los equipos. ¿Por qué se hace esta solicitud? Porque si no hacemos esta solicitud y no se ratifica por el pleno difícilmente nos vamos a poder defender en los tribunales, porque si no nos defendemos en los tribunales ya les digo yo que van a pagar los vecinos de Villarejo la televisión durante muchos años porque el acto será firme y como no se ha recurrido ni se ha hecho nada, dentro de un año dirán pues no vamos a pagar televisión perfecto, pues no se paga la tele pero la comunidad de Madrid se va a salir, la comunidad de Madrid o el estado se va a salir de rositas porque los actos administrativos hay que impugnarlos y desde el Ayuntamiento lo que hace con esta presentación es provocar que la administración sea autonómica sea estatal se pronuncie, ya en el caso que se produzca el acto administrativo ir a los tribunales, si el Ayuntamiento no ratifica la solicitud, o el pleno no ratifica la solicitud, como el alcalde en persona no tiene competencia para pedir que le deleguen competencias pues quedará en un pataleo y ya está y el que entre, la nueva corporación que se constituya a partir de junio pues tendrá que saber que tiene dos opciones o saca un procedimiento abierto de licitación para que se vea la tele o que no veamos la tele, ya está esas son las dos opciones. Yo lo que propongo es no quedarnos callados y defender los derechos de este ayuntamiento ante los tribunales, porque no ratificarlo va a suponer que la administración superior a la local se salga de rositas, esa es la medida, es lo que se propone al pleno. Cambio de orientación que proponía la portavoz del partido socialista pues hay tiempo, si el cambio de orientación de las antenas es la solución pues que se cambie la orientación. A partir de junio de 2015, es decir dentro de tres meses, que se cambie la orientación de las antenas ya digo yo que no van a ver la tele, porque todo lo que es la zona del pozo marcos, toda esa zona miran hacia el repetidor y esa zona se queda sin cobertura la nueva corporación es muy libre de decir que firmamos que esos 18000 euros a partir del 1 de enero de 2016 que no tenemos tele y vamos a dar la vuelta a todas las antenas y si no se ve pues ponen ustedes una parabólica y es que la solución que se da es esa, ¿que no es buena? Estamos de acuerdo pero lo que intento es que todos los vecinos de Villarejo sigan viendo la tele igual que subvencionamos un montón de cosas, si es que aquí subvencionamos un montón de cosas, pues bueno que igual que subvencionamos a un montón de actividades que todos consideramos bien pues se paga, porque algunos vecinos de Villarejo pagan la tele y dentro de un año pues se toma la decisión que se tenga que tomar. Pero eso sí dentro de un año no vale ir a los tribunales y defender los derechos del ayuntamiento y de sus vecinos en los tribunales porque ya nosotros nos hemos callado. Eso es lo que se pretende con este escrito, este escrito se presenta el 27 de enero el plazo de los tres meses termina el 27 de abril si el 27 de abril no han contestado el ayuntamiento deberá presentar una demanda en el plazo de seis meses en los tribunales. Es lo que alcaldía intenta. Pero vamos que lo que se intenta es la ratificación de este acuerdo. Todos estamos de acuerdo que nos parece un abuso por parte de las administraciones superiores que nos hagan pagar 18.000 euros por ver la tele, esto es lo que hay, con las cartas que me dan intento jugar lo mejor posible pero entiendo que no a todo el mundo le guste la jugada que se realiza.

Tiene la palabra.

Sra. Portavoz PSOE: en primer lugar no serían todos los vecinos de Villarejo, sería un 10 % la zona del pozo marcos y la zona del pesebrejo donde yo vivo además y bueno creo que cambiando la orientación se pueden coger los canales públicos, seguro. Sobre todo no firmar este acuerdo, otra cosa quería hacer otra pregunta ¿se paga algo de alquiler por tener ubicada allí la antena?

Sr. Alcalde: sí, le contesto en seguida, hay un contrato firmado por el creo que el último es del año 2009, se firma un contrato que se paga una cantidad irrisoria pero no se paga solo a Abertis se paga por las privadas, los canales privados también pagan por eso, pero se paga muy poquito se paga lo tengo por aquí, no sé si es una cantidad de 600 € al año, pero el contrato está firmado para 15 años y el ultimo es del año 2009, creo que lo firmaste tú Fernando, son 600 € y el contrato yo creo que está para 15 años.

Pues, ¿eh? La parcela es pública y lo que hace el Ayuntamiento se la cede a Abertis pero en esa misma parcela colocan repetidores las televisiones privadas y las televisiones públicas, las televisiones privadas se hacen su propio mantenimiento con lo cual nadie en España, paga porque le llegue la señal de las televisiones privadas, pero las televisiones públicas quien hace el mantenimiento y la extensión de la señal son las administraciones públicas es Fomento o comunidad de Madrid, lo que ha sucedido es que si nosotros ahora hemos decidido, que somos libres de decidir, sería el motivo de otro acuerdo de rescindir ese contrato de alquiler nos quedamos sin públicas y sin privadas, nos quedamos sin antenas y decimos llévenselas ustedes pero el repetidor es necesario para ver las privadas también. Es un tema muy delicado y que como comprenderán en el mes de diciembre salta el problema y ahí está los correos electrónicos están en el expediente, se adjuntó, y la decisión es el 27 de enero es el último día para tomar cualquier tipo de decisión. La decisión es esa y lo que no se trae al pleno es el contrato, es un contrato menor, dura un año. El 1 de enero de 2016 se acabó el contrato, la nueva corporación que tome las decisiones que tenga que tomar. si es no pagar pues que no se pague, si se quiere subvencionar el cambio de antena, que se subvencione el cambio de antena, otro tipo de solución, pero lo que se plantea, insisto, lo que se plantea por alcaldía es la ratificación de la solicitud presentada para que podamos defendernos ante los tribunales o que finalmente la comunidad de Madrid tome una decisión . Pero es que si no nos defendemos pues malamente vamos a realizar las cosas.

¿Quiere continuar? Tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: la verdad es que yo creo que efectivamente, si al final termina usted dando la razón a todos los grupos al respecto, es decir, no le gusta, el que venga que arree, el que venga que arree de momento los seis meses después de junio los tendrá que pagar porque el convenio está firmado y luego en enero ya veremos. Pero simplemente viendo los correos y el abuso que se produce, es decir los correos de Abertis dirigidos a este ayuntamiento indicando bajo amenazas, oiga usted o el día uno de enero están asumidos por la comunidad de Madrid o procedemos a cortar los servicios, es que me parece de tal bochorno que es lo que yo no entiendo es donde está el impedimento para demandar a quien corresponda sin necesidad de firmar un contrato, es que no lo entiendo, es decir usted hay un servicio público que prestar por la televisión pública, hay unos repetidores y una propiedad de la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid lo que dice es que no se opone a su uso, es decir, usted se imagina que mañana nos dejen aquí un coche y le diga directamente es de la Comunidad pero oye si le quieres coger lo coges, echas gasolina y ya está, que no pasa nada, es que me parece una grave irresponsabilidad o sea yo, sinceramente sr.

Alcalde, me parece una grave irresponsabilidad yo creo que usted ha firmado un contrato para el que no tiene competencias para firmar es decir si es una competencia impropia y por lo tanto no le corresponde a usted yo creo que ha firmado un contrato que no debería y además es una cosa., me llama la atención una cosa, yo creo que hubiera tenido el respaldo de los tres grupos sin condición para luchar por tener el derecho de que todos los vecinos de Villarejo hubiéramos tenido la TDT gratuitamente en Villarejo. Yo creo que hubiera tenido el respaldo de los tres grupos con toda seguridad, lo que no puede ser es que nos venga a los grupos a la senda ya marcada de que el criterio suyo es que si no firma ese contrato es que no puede demandar usted a la administración autonómica, oiga pues mire, yo no soy jurista usted lo es no entiendo como por firmar el contrato puede demandar y si no firma el contrato y dejan de prestar el servicio que es público no puede demandar, pero bueno, en cualquier caso de todas maneras usted dice que ha jugado las cartas que le han dado pues yo sr. Alcalde le ruego que no se haga usted trampas al solitario porque mire usted mañana ordene usted pintar la vía de servicio de Villarejo, no tiene tampoco las competencias pero los vecinos se lo van a agradecer por la seguridad que implica y el riesgo que significa pasar por esa vía de servicio sin pintar después de las reclamaciones que hemos hecho a Fomento para que las pinte, competencia impropia, pero usted podría hacerlo perfectamente igual por lo tanto yo sinceramente sr. Alcalde en este momento lo que se está haciendo es trampas al solitario única y exclusivamente por preservar o mantener a un gobierno del partido popular en la Comunidad autónoma de Madrid exclusivamente.

Sr. Alcalde: para cerrar el tema, mire si defiendo como dice usted al partido popular de la Comunidad de Madrid que lo que estoy haciendo es un acuerdo para demandarlo judicialmente, mira si lo defiendo, que el ayuntamiento siendo un alcalde del partido popular demande a la Comunidad de Madrid para defender los intereses de los vecinos ¿eso es hacer trampas al solitario? o eso es defender los intereses de los vecinos, pero es que no hay que confundir, es decir, la firma de un contrato que no es un convenio es un contrato, la firma del contrato es para ver la televisión y el acuerdo que se trae al pleno es la ratificación que el alcalde hace para poder demandar a la Comunidad de Madrid y en el futuro de esa demanda decirle como yo he pagado 18.000 euros o 6 o 12 o lo que sea, como yo he pagado 18.000 euros esto me lo tenéis que pagar. Ese es el planteamiento pero si no decimos nada pagas los 18.000 euros y a partir del 1 de enero de 2016 pues ya la nueva corporación llegue al acuerdo que tenga que llegar y en concreto el pago que se hace, le he mirado aquí que está en el expediente, es hasta el 2028 está arrendada la parcela a Abertis, 2028 y lo que se paga al año son 600 €, es lo que se firmó en el año 2009 y ya está. Esto es lo que hay y esto es simplemente no se dice que es que no se somete a información del pleno el contrato ya que lo ha firmado esta alcaldía ya que es un contrato menor y lo que se somete simplemente es poder defender al ayuntamiento de Villarejo de Salvanés ante la Comunidad de Madrid sea del signo político que sea, defender los derechos de todos los vecinos y poder reclamar a la comunidad de Madrid o a Fomento, porque puede ser a Fomento, los 18.000 €, ya está, esto es lo que hay.

Sr. Portavoz PLOC: vamos a ver sr. Alcalde que es usted jurista yo no. Pero ha firmado un contrato que dice D. Marco Antonio... en calidad de alcalde y Albert... en calidad de representante de Abertis firman un contrato de mantenimiento y demás en el que dice, las partes en calidad de intervinientes se reconocen mutua capacidad legal suficiente en derecho para firmar el presente contrato y tal efecto ¿con esto va a ir usted a demandar a la Comunidad? Es decir, usted firma un contrato dice que tiene la capacidad legal para firmarlo, lo firma, lo paga y ¿va a demandar usted a la

Comunidad para que se lo pague? Oiga mire si usted en el convenio, hubiera salvado el convenio con alguna cláusula, a lo mejor podía haber sido una solución, alguna adicional indicando con Alvertis, oiga no estoy de acuerdo porque creo que no es mi competencia lo firmo forzado por la situación y tal y cual y lo que me reservo es el derecho a reclamar y tal y cual a lo mejor le daba la razón, pero usted firma un contrato donde ninguna cláusula dice absolutamente nada y además hay uno donde reconoce su capacidad legal para firmarlo y los datos de ese... es que no entiendo cómo puede ir usted luego a la Comunidad con este contrato a los tribunales y decir, señor juez he firmado un contrato al cual tenía derecho tengo la capacidad legal jurídica para hacerlo pero es la Comunidad la que tiene que pagar, le va a decir el juez y porqué lo ha firmado usted. Es que vamos es usted jurista, yo no, pero es que es de cajón el juez le va a decir oiga no haber firmado usted el contrato. Insisto a lo mejor hubiese merecido la pena hacer un informe jurídico salvando el contrato de alguna manera indicando, oiga no son competencias lo hago obligado para que mis vecinos se queden y tal y a lo mejor podía haberle dado la razón, porque entiendo perfectamente lo que usted está diciendo cuando lo que dice es que no quiere que los vecinos de Villarejo se queden sin televisión, lo entiendo perfectamente, que el que ordenó el repetidor en el barrio alto...

(Se acaba la cinta)

... para presionar a la Comunidad para que no hubiera ocurrido esto, eso es lo que le estoy indicando, no le estoy indicando lo contrario, no le estoy indicando que usted no esté preocupado y los demás tampoco sobre el tema que los vecinos de Villarejo tienen que tener televisión, por supuesto, y además la bronca se la va a llevar usted, por supuesto pero insisto creo que llevarnos al atolladero de una cosa firmada en estas condiciones bajo el pretexto de que esto es lo que va a servir después es para demandar a la comunidad para que nos devuelva es de la simple lectura del contrato la Comunidad le va a decir perdón sr. Alcalde pero si es que ha firmado una cosa que dice que tiene capacidad para hacerlo y que paga por mantenimiento esto, que quiere que le diga. Efectivamente yo he redondeado 2000 euros, efectivamente no son 2000 euros son mil setecientos y pico, efectivamente eso es lo que van a pagar los vecinos de Villarejo por ver la televisión y no solo este año, si esto se queda así y me parece un mal precedente, todos los meses de todos los años, lo cual me parece una auténtica burrada y una verdadera barbaridad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: efectivamente, usted no es jurista, pero es que tampoco se ha leído el contrato. Porque dice, efectivamente, en todo el contrato actúan, yo actúo en el nombre del Ayuntamiento de Villarejo de Salván y Cutarocasas en nombre de Abertis, pero es que la segunda página que el ayuntamiento de Villarejo de Salván está pendiente de la delegación de competencia para la extensión de cobertura de la señal TDT o de disponer de la autorización expresa de la Comunidad de Madrid para la utilización de los equipos propiedad de esta última habiendo sido solicitada mediante escrito remitido desde el Ayuntamiento fecha 27 del presente mes y contratando el presente servicio con la finalidad última de dar continuidad al servicio de extensión de TDT antes referido y paliar el perjuicio que pudiera ocasionar a los vecinos del municipio, claro que hago la salvedad, aquí está, la salvedad hecha para que si me voy a los tribunales y he firmado un contrato decir, no, no, es que ya se lo he solicitado y como no me ha contestado y para paliar a los ciudadanos el posible perjuicio que se le haga pues para eso está esa cláusula. Pero de todas maneras si se sigue leyendo el contrato esto es muy fácil, usted presenta una moción en el pleno que no se pague el contrato, efectivamente el contrato dice que si no se paga se corta la

señal, presentan una moción y dicen, presentamos una moción y que no haya señal, pues ya está pues si no hay señal, pues no pagamos.

No se oye.

Decir, y ya terminamos el turno de intervenciones, vamos a ver, no hay factura emitida claro que dice que tenemos que en el plazo de 60 días pero cuando se emita la factura, la factura de este ayuntamiento ya le digo que no ha llegado, como no ha llegado y además en el contrato no hay ningún número de cuenta que diga que hay que ingresar la cuantía en determinado número de cuenta, con lo cual cuando se emita la factura, en el plazo de 60 días, esos 60 días es para marzo o abril pues si la emiten mañana y llega aquí en abril, pues mire mas fácil, a partir de abril ya no tenemos tele. Pero ese no es el tema, efectivamente es lo que estoy pidiendo y es lo que he estado diciendo, yo lo que estoy pidiendo al pleno es la colaboración para ratificar una solicitud que hace esta alcaldía para poder defender los derechos del ayuntamiento ante los tribunales si da lugar y si tenemos que pedir los 18.000 € al Ministerio de Fomento o a la Comunidad de Madrid pues pedirlo, es lo que estoy diciendo, es lo que estoy intentando hacer y de esa manera paliar y sin que los vecinos dejen de ver la tele. Pero vamos en lo que se somete a pleno y no vamos a dar más intervenciones, lo que se somete a pleno es esto lo que he leído que es, creo que está aquí al final, que es que sea la Comunidad de Madrid la que se haga cargo del coste de mantenimiento de los equipos de su propiedad, en resumen, y con carácter subsidiario que nos delegue la competencia y en último caso que nos ceda los equipos, por eso lo pido en el pleno de la colaboración de los grupos políticos en esa petición a la Comunidad de Madrid y esa es la petición vamos a proceder a votar.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por mayoría.

-Votos a favor: 6 (D. Marco Antonio Ayuso Sánchez, Dña. María Victoria García Díaz, D. Francisco Javier Jiménez García, D. Pedro Puertas Jiménez, Dña. Teresa García Ayuso, D. Jesús Díaz Raboso)

-Abstenciones: 5 (D. Fernando Gutiérrez del Burgo, Dña. María de los Ángeles García Huertes, Dña. Susana Franco Viana, D. Luis Mariano González García, Dña. Estrella López Díaz.

-D. José Mayor Domingo dice que no quiere que se le considere el voto. Expresa en varias ocasiones que "...sintiéndolo mucho insisto, mi voto en el punto no va a ser en ningún sentido en el que no estoy y si físicamente tengo que ausentarme cuando usted ordene la votación me ausentaré"

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NOMINACIÓN COMO "CENTRO CULTURAL LUIS DE REQUESENS", A LA CASA DE LA CULTURA.

Sr. Alcalde: como bien apuntó la concejal del partido socialista en el anterior pleno estos cambios de nominaciones no se habían traído a los plenos y han de ser en los plenos quien lo haga su aprobación, además también en la comisión informativa y lo hago públicamente les pido disculpas por el cambio de denominación del centro cultural sin traerlo previamente al pleno. Es un error que se comete y ante los errores hay que reconocer los mismos y hay que pedir las disculpas oportunas, ya lo pedí en

la comisión informativa y lo vuelvo a pedir en este caso ante el pleno para que todo el mundo lo sepa.

Por mi parte no hay más que decir. ¿Tienen algo que decir? Pues procedemos a la votación de la nominación como Centro Cultural Luis de Requesens a lo que anteriormente se llamaba Casa de la Cultura.

¿Votos a favor? Doce (6 P.P, 5 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NOMINACIÓN COMO SALA DE ARTES ESCÉNICAS “LA FÁBRICA”, A LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO EN C/VELAZQUEZ, 2.

Sr. Alcalde: como he dicho anteriormente es una nominación que se ha hecho y que se había tenido que traer al pleno antes de su bautismo, por así decirlo, de ese nuevo nombre. Si es cierto que en las redes sociales se solicitaron varias nominaciones para ese lugar y parecía que la que mayor cobertura, más apoyo tenía era la de Sala de Artes Escénicas la Fábrica. De explicar que ya expliqué el día que se abrió al público, no se inauguró, se abrió al público se denomina sala y no salón, ya que el artículo que se utiliza es un artículo femenino y en ese lugar pues estuvieron trabajando muchas mujeres del municipio durante muchos años por eso es Sala de Artes Escénicas y no Salón de Artes Escénicas y luego se denomina “la Fábrica” ya que efectivamente la estructura que tiene el propio edificio que se ha intentado respetar con la remodelación es que siga manteniendo ese carácter industrial, de fábrica y además en ese lugar durante más de 30 años han estado trabajando muchas mujeres del municipio como una fábrica o un taller de costura entonces queríamos que no se perdiera esa denominación y mucha gente lo conocía como la Fábrica de Vivesa, la fábrica de Dorian o la fábrica de sujetadores, entonces por eso es el tema de fábrica. Esto de la fábrica hay otros lugares como Madrid, que se llaman centro Cultural “ El Matadero”, porque era un matadero y han considerado que el mejor nombre era el matadero pues nosotros... pero vamos que fue una consulta que se hizo en su momento en las redes sociales, parece que el que más apoyo tenía era ese nombre pero si es cierto que se tenía que haber traído antes al pleno antes de darle esa calificación, pido de nuevo mis disculpas y lo sometemos... ¿ alguna intervención? Tiene la palabra

Sra. Portavoz PSOE: yo quería decir que bueno, ya sabe que mi grupo mostró su malestar en la comisión informativa previa al pleno por denominar la sala sin contar con el resto de los grupos, al igual que el nombre que se eligió para la Casa de la Cultura no hay nada que objetar pues todos sabemos la fuerte influencia que tuvo Luis de Requesens en esta localidad, sin embargo pensamos que “La Fábrica” no es una nominación adecuada, porque más bien evoca a una película de terror, las cosas no se hacen así, entonces yo pediría que se hagan bien, pido que dado que es una nominación que va a perdurar en el tiempo se retire este punto y entre los tres grupos se escoja un nombre con el que estemos todos de acuerdo y fundamentalmente de gente vinculada a las artes escénicas o musicales y con fuerte vinculación a Villarejo, un nombre que pueda ser del agrado de todos.

Sr. Alcalde: ¿tiene alguna intervención? Tiene la palabra.

Sr. Portavoz PLOC: a mi me parece correcta la postura del grupo socialista en este punto yo tampoco he participado de la denominación de esa sala yo creo que yo no he participado, ni este equipo de gobierno ha participado yo creo que ha participado otro equipo de gobierno y desde luego creo que merece la pena que no discutamos sobre un tema que va a ser para siempre y por lo tanto merece la pena que hagamos el esfuerzo de llegar al consenso de un nombre ilustre relacionado con el tema de las artes escénicas de Villarejo o que haya tenido una relación, evidentemente en este momento y por la ausencia de un concejal del partido socialista usted está en disposición de aprobar lo que considere oportuno yo lo que le ruego es que retire el punto y que lo tratemos entre los tres grupos.

Sr. Alcalde: me sorprende su posicionamiento que usted manifiesta que este equipo de gobierno no lo sabía, usted sabía que esto se había denominado “La Fábrica” el día de Santa Cecilia porque estaba en el lugar y yo dije el nombre y el resto de los concejales, se estuvo hablando con el resto de los concejales en el tema del nombre, podría buscar los whatsapp, seguramente los whatsapp muchas veces digo oye que opináis de esto, o sea que el nombre le sabíamos otra cosa que ahora no digamos es que la opinión popular me ha dicho que no le gusta y ahora tal, el nombre lo sabíamos todos desde el día 28 de noviembre y es desde el día 28 de noviembre que es oficialmente, o por lo menos por mi parte que se dice que es “la Fábrica” hasta hoy 27 de febrero no tengo ninguna propuesta por parte de ningún grupo a denominar el lugar y venía a pleno, entonces no lo voy a retirar, se va a proponer por parte de alcaldía, entiendo que no se sumen pero es cierto que es tan fácil como es la gestión de denominar un lugar desde el 28 de noviembre hasta ahora pues han pasado diciembre, enero, tres meses, en tres meses nadie ha dicho nada y retrasarlo entiendo que no tiene mucho sentido, lamento de que no se esté a gusto con el nombre pero yo creo que dar más vueltas al tema este no va a conducir a ningún sitio y hay cosas más importantes en las que nos podríamos centrar. Sí, tiene la palabra.

Sra. Portavoz PSOE: usted sabe que en el próximo pleno se puede presentar una moción y quitar el nombre. Vale.

Sr. Alcalde: claro, claro que se puede presentar una moción y cambiar el nombre, efectivamente, pero si es muy fácil, en tres meses no se ha presentado ninguna propuesta de nombre. No es cuestión de vida o muerte, es cuestión de la oposición en la cual están ustedes no solo es decir si me gusta o no me gusta, es también hacer propuestas alternativas e insisto... no se oye. Pues entonces vamos a hacer una cosa lo aplazamos un mes y a ver si somos capaces de encontrar un nombre, pero el posicionamiento de traer un nombre es traer un nombre.

Sr. Concejales: buenas tardes, yo lo que si quisiera trasladar sería aportar el punto de partida que ha trasladado el alcalde en cuanto a la mención, creo que su gesto ha sido más que claro el pedir disculpas porque se ha adelantado un nombre a la consulta al resto de grupos pero creo que el esfuerzo que ha hecho por intentar aclarar cuál es el motivo principal por el que se llama “La Fábrica” no tenemos que olvidar. Estoy totalmente de acuerdo que quizá este tipo de sitios merecen de alguna forma de tener en cuenta algún personaje ilustre, pero hay muchas personas en este caso mujeres ilustres, que han estado trabajando en ese espacio y yo creo que el término de “La Fábrica” por un lado en cuanto a que es el lugar ha sido conocido desde su inicio por

ese nombre, después el esfuerzo por darle el carácter femenino y reconocer el trabajo constante de todas esas personas que han estado trabajado ahí y después que vaya acorde con la infraestructura que presenta el edificio me parece que son más que criterios suficientes para entender que ese nombre, vuelvo a decir, sin haber sido previamente consultado con el resto es un nombre que perfectamente va al espacio, gracias.

Sr. Alcalde: si lo retiramos, no hay ningún problema. Si, pero... no vamos a alargar el tema, me permites M^a Ángeles, se retira la denominación de la fábrica, lo que si os pediría que la denominación de Sala de Artes Escénicas se mantenga en el sentido de que luego hay un Reglamento del Uso de Sala de Artes Escénicas que no retrasemos la aprobación del Reglamento porque no nos hemos puesto hoy de acuerdo en el nombre, ¿vale? Pues entonces...

Sra. Concejala: yo quería decir que más que el que lo decidamos 12 personas que se decida por voto popular los nombres que se vengán a poner incluido el de "La Fábrica", porque yo si que estoy de acuerdo en que se llame "la Fábrica" entonces pues hay gustos para todo, yo opino que se puede hacer una consulta de nuevo con algún nombre más y que vote no solo el pleno sino también la gente del pueblo.

Sr. Alcalde: ya pues ya está, se retira, lo único que pediría es que no sean nombres de Santos ni de Vírgenes que es que le ponemos a todo San Andrés la Virgen de la victoria, no no que te quiero decir, es que había propuestas de San Beato Nicanor y todas estas cosas que es que al final... vale, (no se oye), M^a Ángeles se retira no hay ninguna discusión por el tema de retirarse, se retira y ya está. Pues ya nos podremos de acuerdo

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE USO DE LA SALA DE ARTES ESCÉNICAS.

Sr. Alcalde: en este punto, pues ya se les pasó el Reglamento en el cual lo que se intenta es regular el uso de esa sala ya que se está haciendo, poco a poco se va haciendo, mayor uso y para que todos los vecinos y asociaciones que pertenecen al ayuntamiento de Villarejo de Salvanés o de otras localidades tengan un pleno conocimiento de la forma de usar esa sala. En principio lo que estuvimos hablando y comentando para que las asociaciones sin ánimo de lucro que no tuvieran ningún coste adicional salvo que se haga un cambio del precio público que este Ayuntamiento establezca del precio de la entrada, en ese caso esa asociación debería de pagar un alquiler por el uso de esa sala que tampoco se ha determinado pero sí que es cierto de que estuvimos hablando de un precio de 2 € por entrada para ver un espectáculo de tipo que sea en la sala. También se regula el hecho de que compañías profesionales vengán a usar esta sala y la forma de contratación de las mismas. Es un Reglamento muy parecido al que se está llevando ahora mismo con el Reglamento del Teatro de Colmenar de Oreja lo único que se han introducido determinadas características que nuestra sala tiene y que otros no tienen incluso, había una cosa que comentaba a Olga esta mañana, que habíamos incluido que en aquellos casos que haya un espectáculo que no sea organizado por el Ayuntamiento de Villarejo que esa compañía presente la autorización de autores para hacerla porque si no al final al que le toca pagar los derechos de autores es al ayuntamiento. Entonces por mi parte nada

más. Si tenéis alguna intervención, no hay intervenciones pues lo sometemos a votación.

Aprobación, si procede, del Reglamento de Uso de la Sala de Artes Escénicas, ¿votos a favor? Doce (6 P.P, 5 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sr. Alcalde: en este caso voy a dar la palabra al portavoz, portavoz no, perdón, al concejal de participación ciudadana y portavoz de Plataforma Local.

Sr. Portavoz PLOC: bueno pretendemos con las bases de ejecución desarrolladas por los tres grupos por unanimidad en todos sus aspectos, lo que pretendemos es dar la viabilidad al reparto de las partidas recogidas en participación ciudadana, tenemos congelada la del año 2014 porque no tenía esas bases y por lo tanto por eso las bases figuran 2014-2015 para darle cobertura legal al tema de los acuerdos que tuvimos en tres reuniones donde decidimos un reparto de las peticiones. Había en la comisión informativa que tuvimos, teníamos una pequeña discusión sobre un tema que para mí no es una discusión fundamental, es decir que si hay que quitar se quita y punto. Yo lo que busco es que el reglamento salga por unanimidad porque lo hemos trabajado por unanimidad, que era el apartado del pago del 50% donde el siguiente punto hacía una referencia a que si se justificaba por parte de una asociación la necesidad de disponer del 100% se valorara por el ayuntamiento, si es una cuestión que sirva para discutir lo retiro directamente del Reglamento y nada más, y si consideráis como he defendido que es razonable que tengamos el margen de maniobra como ayuntamiento de valorar una petición en esos términos mi propuesta es que se mantenga, insisto si la propuesta sirve para discutir retiro esa frase de ese apartado y punto.

Sr. Alcalde: ¿tiene alguna intervención?

Sr. Portavoz PSOE: Yo si que le añadiría algo, si bien se dice en la comisión o sea, yo también estoy de acuerdo con lo que usted estaba planteando lo de solicitar el anticipo que ya lo solicitó el partido socialista en esa comisión informativa, lo que yo si voy a aportar o bien se quede mejor recogido o en el cual que dice que la concejalía de participación ciudadana podrá reservarse hasta el 10% del crédito para proyectos sociales y de atención ciudadana, en la comisión informativa lo que se dijo es que esto se aprobaba por pleno, la propuesta es que la concejalía de participación ciudadana haga una propuesta o tal.

Sr. Portavoz PLOC: son dos temas distintos, en el tema que estaba haciendo yo la referencia era la forma de dar la subvención, en el punto 9 se dice: El importe de la subvención una vez concedida se abonara de la siguiente manera:

- 50% a la aprobación de la misma, resto a la justificación de los gastos.

Hay un segundo apartado que dice: Se podrá solicitar el anticipo del 10% mediante petición expresa y motivada cuando esta sea necesaria e imprescindible por falta de medios de la Asociación para el gasto. El Ayuntamiento podrá exigir las garantías tal tal.

Eso suscitó el tema de si era conveniente o no era conveniente tener ese margen, yo insisto si sirve para no discutir, yo retiro el apartado segundo y tercero del punto 9 y

dejamos exclusivamente el 50 %. Si el margen de maniobra, yo creo que el margen de maniobra que se reserva en este caso el ayuntamiento es para estudiar casos particulares y concretos de una Asociación y justifique de verdad porque no tiene medios el 100 % yo lo mantengo si el resto de grupos está de acuerdo y lo otro, lo que dice usted, sr. Alcalde, es el tema del punto 13 del reglamento donde dice que la concejalía de participación ciudadana se podrá reservar, esto la única duda que había era que el informe que emitió la Sra. Secretario indicaba que considerara que esto debería figurar en el reglamento no en las bases de ejecución, a mi me da igual, como os dije en la comisión informativa, estas bases están copiadas de unas bases de reglamento de Rivas Vacia-Madrid en las bases de ejecución de Rivas Vacia-Madrid vienen las bases no viene el Reglamento, pero que me da igual si consideráis desde el punto de vista operativo que es mejor que figure en el Reglamento pues en un pleno se hace una modificación al Reglamento donde se indique que la concejalía se podrá reservar hasta un 10%. Lo que se pretende por parte del Ayuntamiento es que pueden surgir, en algún momento determinado, temas puntuales concretos urgentes y esa concejalía tendría siempre la reserva en este caso que estamos hablando de 25.000 € de 2.500 € para atenciones de esas características. Digo lo mismo que en el anterior punto, si sirve para discutir lo retiro si estamos de acuerdo todos los grupos mantengo el texto último que se ha mantenido.

Sr. Alcalde: tiene la palabra la portavoz del partido popular.

Sra. Portavoz PP: buenas tardes, yo lo único, pues, en ese punto lo que yo recuerdo que hablamos era que se iba a valorar en la mesa, no lo del pleno, pero que se iba a valorar cuando alguien presentara algo igual que las demás propuestas y a mí me parece bien, quiero decir que en vez de solo por el concejal que se valore por la mesa.

No se oye.

Sí pero una cosa es la propuesta y otra es la resolución.

Sr. Portavoz PLOC: lo que te refieres es que la concejalía. ¿a petición de la concejalía de participación ciudadana la comisión que viene luego reglamentada tal y cual se puede reservar? Perfectamente, perfectamente sí no hay ningún problema. ¿Habéis entendido lo que quiere decir? Se hace la redacción en los términos que se haga a propuesta de y demás. Hay otra cosa Sr. Alcalde que ya le indico que hay que tomar la decisión con carácter inmediato y es que este reglamento una vez firmado que hay que publicarlo y andamos con el tiempo mal, fatal diría yo, al mismo tiempo haga el decreto o resolución que corresponda, para lo que se recoja en el reglamento de que las propuestas sean hasta el 30 de septiembre en este año, de una manera excepcional por las elecciones municipales haga una resolución para que se traslade al 30 de junio para evitar el tema del impasse que nos vamos a tener estos meses del tema, también lo comenté con los grupos en su momento ¿vale?.

Sr. Alcalde: pues no hay ningún problema, es que creo que queda mejor, yo creo que la propuesta y por lo menos así me informó Vicky, era que la decía, estaba diciendo ahora que esto que no era lo que nos había transmitido, era que la concejalía del dinero que tiene esta partida que en este año será de 50.000 € casi, porque son 24 del año 2014 que no se gastó y 24 de este año casi serán 50.000 €, el 10% de ese dinero es decir 5.000 € se saque del dinero a repartir entre determinadas entidades y se adjudique a través de la mesa. Eso es lo que me parece bien, que esos 5.000 € no jueguen en el criterio del reparto de subvenciones, en el criterio de valoración, lo que no sé luego como lo que estamos comentando, recogerlo aquí en el este y es cierto, esto se mandará el lunes una vez recogido esto, se mandará al boletín que se publique y me parece que ¿son 3 meses?. Hasta el 30 de abril. Vale.

No se oye.

Se modifica, no....

No se oye.

Pues no hay ningún problema.

Pues se somete a votación, ¿votos a favor? Doce (6 P.P, 5 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

OCTAVO. MOCIONES.

Sr. Alcalde: ¿alguna moción por algún grupo? ¿No?

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos. No se presenta ningún ruego

Preguntas:

Sr. Portavoz PLOC: ¿Hay alguna razón para que no haya presupuestos?

Sr. Alcalde. Ha habido algunas cuestiones que se están comprobando. Me comprometo a que la semana próxima tienen Vds. un borrador.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual certifico.

VISTO BUENO

EL SECRETARIO

EL ALCALDE,

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sánchez

Fdo. Olga Durán Jiménez